

## **INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)**

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE VELASCO (MADRID)

**REFERENCIA:** TSA0066707

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto el suministro de aglomerado asfáltico para la pavimentación de varias calles en el casco antiguo del municipio de Torrejón de Velasco en Madrid.

El valor estimado del contrato es de 60.524,20 €.

### **3. EMPRESAS OFERTANTES**

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A
- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L
- ASFALTOS AUGUSTA, S.L
- ECOASFALT, S.L
- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L
- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A.U

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A**

#### Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

### Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole de un importe superior a 50.000 € cada uno.

### Calidad y gestión ambiental

El hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

#### **Ligante:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

#### **Áridos:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

## **5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

### ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica y técnica quedan acreditadas, ya que la empresa presenta un volumen de negocio y una relación de tres suministros de tipología similar que superan el mínimo exigido en los pliegos. En lo que respecta a los certificados expedidos por institutos de control de calidad, declara disponer de la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso), aportando en la oferta el certificado de conformidad de la mezcla bituminosa.

#### ASFALTOS VICÁLVARO, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Por lo que también queda acreditada suficientemente su solvencia técnica. Para finalizar, la empresa indica que dispone de los certificados oficiales que acreditan la calidad del hormigón.

#### ASFALTOS AUGUSTA, S.L

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Para acreditar su solvencia económica indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego de manera que queda acreditada la solvencia. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de varias obras que superan el mínimo exigido en los pliegos. Así mismo dispone de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

#### ECOASFALT, S.A

La empresa ofertante presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a solvencia técnica, esta queda suficientemente acreditada mediante la presentación de una relación de tres obras similares que superan la cifra mínima exigida. Para concluir, la empresa indica que dispone de toda la documentación de calidad del material.

#### HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Finalmente, la empresa declara que dispone de toda la documentación de calidad del material, incluyendo en la oferta parte de esta documentación.

TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que indica que no está incurso en ningún motivo de exclusión, quedando así acreditada su capacidad de obrar. Indica un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En relación a la solvencia técnica exigida, la empresa incluye una relación de tres suministros similares realizados, que superan los 50.000 €, de manera que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica. Por último, la empresa indica que dispone de la documentación acreditativa del marcado CE del hormigón bituminoso: Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica.

Fecha: 08 de enero de 2019

Fdo.: Antonio Civantos Fernández  
Coordinador de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Gerente de zona de Madrid

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE VELASCO (MADRID).

**REFERENCIA:** TSA0066707

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**  NP

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	B-28114957
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)	A-28773711
ASFALTOS VICALVARO, S.L	B-81767246
ECOASFALT, S.A	A-81055279
HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L	B-45518164
ASFALTOS AUGUSTA, S.L	B-64455835

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

#### Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

#### Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole de un importe superior a 50.000 € cada uno.

#### Calidad y gestión ambiental

- El hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del mercado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

**Ligante:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

**Áridos:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

#### **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

##### **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)**

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica y técnica quedan acreditadas, ya que la empresa presenta un volumen de negocio y una relación de tres suministros de tipología similar que superan el mínimo exigido en los pliegos. En lo que respecta a los certificados expedidos por institutos de control de calidad, declara disponer de la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso), aportando en la oferta el certificado de conformidad de la mezcla bituminosa.

##### **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L**

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Por lo que también queda acreditada suficientemente su solvencia técnica. Para finalizar, la empresa indica que dispone de los certificados oficiales que acreditan la calidad del hormigón.

#### ASFALTOS AUGUSTA, S.L

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Para acreditar su solvencia económica indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego de manera que queda acreditada la solvencia. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de varias obras que superan el mínimo exigido en los pliegos. Así mismo dispone de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

#### ECOASFALT, S.A

La empresa ofertante presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a solvencia técnica, esta queda suficientemente acreditada mediante la presentación de una relación de tres obras similares que superan la cifra mínima exigida. Para concluir, la empresa indica que dispone de toda la documentación de calidad del material.

#### HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Finalmente, la empresa declara que dispone de toda la documentación de calidad del material, incluyendo en la oferta parte de esta documentación.

#### TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que indica que no está incurso en ningún motivo de exclusión, quedando así acreditada su capacidad de obrar. Indica un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En relación a la solvencia técnica exigida, la empresa incluye una relación de tres suministros similares realizados, que superan los 50.000 €, de manera que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica. Por último, la empresa indica que dispone de la documentación acreditativa del marcado CE del hormigón bituminoso: Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica.

## **5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

### **5.1. Ofertas admitidas a licitación**

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por todas las empresas ofertantes al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)
- ASFALTOS VICALVARO, S.L
- ECOASFALT, S.A
- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L
- ASFALTOS AUGUSTA, S.L

### **5.2. Ofertas excluidas**

NO hay ofertas excluidas.

## **6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Admitidas las ofertas de las empresas se propone la apertura del sobre B para el día 11 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

Fecha: 09 de enero de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de  
Contratación